

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA, 13 NOV. 2015

DECRETO N° 3346.-/ (C)

Vistos:

Decreto DEM 356 del 02/03/2015 que aprueba contrato de trabajo a Plazo Fijo en las Escuela D-684 y E-701, de Don **ELIZABETH GABRIELA GUERRERO MEDINA**; Anexo de Contrato de fecha 01 de septiembre de 2015; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de septiembre de 2015 entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora, **Doña ELIZABETH GABRIELA GUERRERO MEDINA, R.U.N.**, quien a contar del 01 de septiembre de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016, la citada funcionaria aumentara su carga horaria en 07 hrs. cronológicas semanales, cumpliendo la función de Fonoaudióloga en la Escuela Baldomero Lillo D-684.

Por lo anterior aumenta su renta mensual en \$198.450.- (ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos) afectos a descuentos legales.-

2. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004, **PROGRAMA DE INTEGRACION EDUCACIONAL.**

3. En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMTM/JMAB/IBT/CPC/CAO/mfm
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.